

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entendiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 191

Miércoles 23 de agosto de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado General Fábrica Española del Caucho, S. A., solicitud de licencia para apertura de un local en la c/ Vázquez de Menchaca (polígono Argales), parcela 139, con destino a almacén de cubiertas y cámaras; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de agosto de 1972.
El alcalde accidental, Francisco Bravo Revuelta.

3.224—2.814

ALAEJOS

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes con motivo de la obra proyectada de pavimentación y aceras de las calles Lucas Martín, Caídos por España, General Mola, Zabacos, Ronda del Castillo, Tejares, Ramón y Cajal y Queipo de Llano, de esta villa, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiados por dichas obras, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

Orden del Día

1.º Constitución de la Mesa provisional que se compondrá del señor alcalde o concejal en quien delegue, como presidente; dos vocales elegidos libremente por el presidente, y un secretario que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos por votación entre los asistentes.

3.º Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos delegados, uno de los cuales habría de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alaejos, 18 de agosto de 1972.—
El alcalde, M. Mangas.

3.219—2.815

ATAQUINES

Por don José Arroyo González, de esta vecindad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «máquina de cascar piñón», en la calle de Cuesta de Castaño.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ataquines, 18 de agosto de 1972.
El alcalde, Melchor García.

3.239—2.816

MONTEMAYOR DE PILILLA

En los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales del monte "Llano de la Pililla", de los Propios de este Ayuntamiento, publicadas por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 174, de fecha 2 de los corrientes, correspondientes al año forestal de 1972-73.

Pastos

El día 20 de septiembre, a las doce horas, en la tasación de 60.000 pesetas.

Fruto de piña albar

El día 22 de septiembre, a las trece horas, tipo de tasación 75.000 pesetas.

Maderas

Día 17 de octubre, a las doce horas, número de pinos 363, tasación 117.150 pesetas.

Día 20 de octubre, a las once horas, número de pinos 460, tasación 155.760 pesetas.

De resultar negativa alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido el licitador en los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también resguardo justificativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación de las respectivas subastas.

Los licitadores que presenten proposiciones para optar a la subasta de corta de pinos, deberán acompañar, con la demás documentación exigida,

el carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montemayor de Pililla, 18 de agosto de 1972.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.235—2.817

LA PARRILLA

Por término de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número 1 de 1972 de habilitación de créditos, con cargo al superávit del presupuesto municipal ordinario refundido de 1971 y con destino al presupuesto extraordinario número 1 de 1972 para obras municipales.

La Parrilla, 18 de agosto de 1972. El alcalde, Alejandro Sanz.

3.234—2.818

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales en el monte Común de Villa, de los Propios de este Ayuntamiento, según el plan publicado por la Jefatura Provincial del I. C. O. N. A., en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 174, de fecha 2 de los corrientes, correspondiente al año forestal 1972-73.

Cortas de maderas y leñas

Número de pinos: 361 (170 metros cúbicos de madera y 119 de leñas), a las doce horas del día 16 de octubre. Tipo de tasación: 158.265 pesetas.

Fruto piñonero

Número de hectolitros: 1.000. Tipo de tasación: 125.000 pesetas. Día 22 de septiembre, a las doce.

De resultar desierta alguna de las subastas anteriores, se celebrarán las segundas correspondientes, a los vein-

te días hábiles de celebrarse las primeras, bajo los mismos tipos de tasación.

La admisión de plicas se efectuará hasta las trece horas del día inmediato hábil anterior al señalado para las subastas de referencia.

Los licitadores acompañarán declaración jurada de no hallarse incurso en los casos que señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional equivalente al 3 por 100 de los tipos de tasación respectivos, debiendo, además, presentar el carnet de empresa con responsabilidad, conforme dispone el Decreto número 1.880/1971, de 23 de julio.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedrajas de San Esteban, 18 de agosto de 1972.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

3.233—2.819

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en las subastas para los aprovechamientos forestales de este Municipio, en la campaña 1972-73, reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 2 de agosto actual, quedan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 16 de agosto de 1972.—El alcalde, Marciano Andrés.

3.236—2.820

TORDESILLAS

En los días y horas que se indican a continuación, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales de los montes que se indican y de acuerdo con las normas publicadas por la

Jefatura Provincial del ICONA, en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 174, de 2 de los corrientes.

Fruto piñonero

El día 6 de septiembre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 156.250 pesetas, montes Vega, Zapardiel, Navales y Molinillo.

Pastos

El día 18 de septiembre, a las once horas, en la tasación de 20.000 pesetas anuales, pinares Navales, Molinillo, La Vega, etc.

El mismo día, a las doce horas, en la tasación de 275.000 pesetas, prados Zapardiel y Reguera.

Corta

El día 19 de octubre, a las trece horas, en la tasación de 212.000 pesetas, 558 pinos (208 metros cúbicos de madera y 207 de leña).

Presentación de pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil de los fijados para las subastas.

De resultar negativa alguna, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

A las proposiciones se adjuntará declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido el licitador en los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como resguardo justificativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación y además el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tosdesillas, 17 de agosto de 1972.
El alcalde, Teodoro Rodríguez.

3.204—2.821

VILLAFRECHOS

Esta Corporación municipal, en sesión del día 15 de los corrientes, con el quórum previsto en el número 2 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó íntegramente el proyecto de contrato de

préstamo, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 300.000 pesetas, según el contrato tipo aprobado por orden de fecha 1 de agosto de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" del 4), debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores, y conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villafrechós, 18 de agosto de 1972.
El alcalde (ilegible).

3.242—2.822

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Luis Alonso Torés, magistrado, en funciones de juez de instrucción número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas con el número 519 de 1972, por lesiones y daños, habiendo acordado por resolución de esta fecha ofrecer las acciones de la causa al perjudicado Manuel Alexandre, vecino de Tronco (Guarda) Portugal, cuyo domicilio se desconoce, por los daños causados a su vehículo marca Mercedes, matrícula portuguesa HA-72-26, el día dos de julio último en este término municipal, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

3.217

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuan-

tía, número 182 de 1972, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, habiendo visto los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Julio Santos Falagán, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza (León), bajo la dirección del letrado don Camilo de la Red Fernández, contra don Félix Cuadrado Díez, mayor de edad, casado, labrador, de esta vecindad y declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a don Félix Cuadrado Díez a pagar a don Julio Santos Falagán la suma de ciento veinte mil pesetas de principal intereses al cuatro por ciento anual de sesenta mil pesetas desde el nueve de junio de mil novecientos setenta y de otras sesenta mil desde once del mismo mes, absolviéndole del resto de la reclamación contra él formulada; todo ello sin expresa condena en costas. Y hallándose el demandado en rebeldía, notifíquesele esta sentencia en forma, a tenor del artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse por el actor su notificación personal dentro del término de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y ante mí el secretario de que doy fe.—Félix Olalla Mariscal.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y

fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Félix Olalla Mariscal.

3.199—2.823

MEDINA DEL CAMPO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 52 de 1971, seguida en este Juzgado por imprudencia con muerte, contra Dionsisio Navarro Sánchez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de veinte días:

1.º La mitad de la casa indivisa, sita en la calle Real, s/n, de Villanueva de Duero, propiedad de Dionisio Navarro Sánchez, sin que conste la superficie de la misma; que linda derecha, entrando, con Felisa San Juan; izquierda, con calle Molenderos, y espalda, con callejón municipal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día dieciocho de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de treinta y cinco mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.ª Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Dado en Medina del Campo, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

3.218—2.824

BURGOS.—NUMERO 1

EDICTO

Don José Luis Olias Grinda, magistrado, juez de instrucción número uno de Burgos y su partido.

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa seguida en el clausurado Juzgado de Castrojeriz, por homicidio por imprudencia, contra Guillermo Escobar Ochotorena, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta y por término de ocho días, en el precio de ochenta mil pesetas, con una rebaja del veinticinco por ciento de dicho precio, el vehículo embargado a dicho condenado, marca Renault 4-L, furgoneta, matrícula P-14.661, que ha sido tasado en expresada cantidad.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, en el que corresponda de Valladolid, el día once de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en el garaje "Casa Renault", de Valladolid, sito en calle Gabilondo, número 1, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no se aprobará hasta conocido que sea por este Juzgado el resultado de la subasta que se celebre en el de Valladolid, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones,

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Burgos, a once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—José Luis Olias Grinda.—El secretario (ilegible).

3.215—2.825

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez municipal número uno de esta ciudad, don Luis González San José.

Hago saber: Que en este mi Juzgado, se sigue proceso de cognición instado por el procurador don Juan Antonio Benito Paysán, en nombre y representación de doña María Jesús García Román, contra don Alejandro Vallejo González, mayor de edad, conductor, cuya vecindad y domicilio se ignoran y contra don Matías Portugal Otero, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, calle Portugal, número 4, sobre reclamación de 48.251 pesetas, y cuyo juicio fue registrado con el número 243-1972. En cuyo procedimiento se ha dictado proveído acordando emplazar al demandado don Alejandro Vallejo González por medio de edicto insertado en el "Boletín Oficial" para que, en el término de seis, conteste a la demanda, haciendo constar que la copia de la demanda y documentos obran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Alejandro Vallejo González, cuya vecindad y domicilio se ignoran, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

3.212—2.826

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.